

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

Ref. Verbal Rad. 1100140030535320210068600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

*1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, el cual **revoco** la sentencia de fecha 22 de julio de 2022, emitida por esté estrado judicial.*

2.- Por secretaría, practíquese la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, conforme lo señalado en el numeral quinto de la decisión de segunda instancia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--